



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical de la referencia, informando que Colpensiones no ha dado respuesta al oficio remitido por la Secretaría. Sírvasse Proveer.

Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 <u>2023 00 011 00</u>			
DEMANDANTE	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	NIT No.	900.949.400-1
DEMANDADA	Claudia Amparo Silva Ovalle		
ASUNTO	Levantamiento fuero sindical.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que a pesar de los requerimientos realizados Colpensiones no ha dado respuesta a los oficios remitidos por el Despacho el 19 de diciembre de 2023 y el 26 de febrero de 2024, lo cual ha impedido dar continuidad al presente trámite. En tal sentido, se dispone:

PRIMERO: SANCIONAR al funcionario en cabeza la **GERENCIA DE DEFENSA JUDICIAL** de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en una suma equivalente a **TRES (3) S.M.L.M.V.**, conforme a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. Para tal efecto procédase a **OFICIAR** a la Oficina de Cobro Coactivo de la Rama Judicial, notificando a la sancionada de la imposición de la multa.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al **COLPENSIONES** para que dentro del término máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** allegue copia del expediente administrativo de la demandada **CLAUDIA AMPARO SILVA OVALLE**, conforme a lo solicitado en Oficio No. 1130 del 19 de diciembre de 2023 y Oficio No. 185 del 26 de febrero de 2024. **De no allegarse la documentación requerida dentro del término concedido se continuarán imponiendo multas hasta lograr el cumplimiento de la orden judicial.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e0aeead1f6b4638cb6899bab948353abca9c37d6e8ab8cb02995e8ba6eea40**

Documento generado en 30/05/2024 07:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>